



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de noviembre de 1973.-

731/73

Expte. nº 2.201/73

VISTO:

La Resolución nº 730/73 relacionada con las atribuciones y deberes de los Delegados Interventores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; atento a la necesidad de designar los respectivos titulares a los efectos de la normalización académica y administrativa de las mismas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Confirmar como Delegado Interventor de la Sede Regional de Tartagal al Prof. Ovidio A. ANDRADA con las atribuciones y deberes establecidos por resolución nº 730/73.

ARTICULO 2º.- Designar Delegado Interventor de la Sede Regional de Orán al Lic. Alfredo FUERTES, en carácter de extensión de sus funciones de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con dependencia académica del Departamento de Ciencias Naturales, con iguales atribuciones y deberes según lo establece la resolución nº 730/73.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. FULVEN MARTINEZ BURELLI  
INTERVENTOR